

CONTRATO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA ENTERPRISE BY HANSAWORLD

Este Contrato de Licenciamiento de Software ("el Contrato de Licencias") es un contrato legal entre Ud. [**CLIENTE**], como único comerciante, empresa u organización ("el titular de la Licencia") y **HWBA S.R.L.** (en adelante "HW") con respecto al software HansaWorld citado anteriormente ("el Software").

Si no comprende o está de acuerdo con los términos de este Contrato de Licenciamiento, Ud. no tiene ningún derecho de descargar, instalar, copiar o utilizar el Software.

Al descargar, instalar, copiar, abrir o utilizar de cualquier otra forma el Software, el titular de la Licencia esta de acuerdo a estar sujeto a los términos de este Contrato, con las siguientes especificaciones:

- Si el Titular de la Licencia desea utilizar el Software para su propia actividad económica y profesional, este Contrato de Licenciamiento deberá ser firmado y enviado a HW.
- Si el Titular de la Licencia desea utilizar el Software para fines de realizar demostraciones, las versiones disponibles en el sitio web de HW (www.hansaworld.com) pueden ser utilizadas con la condición de que la base de datos de demostración no contenga información real del Titular de la Licencia, o que la demo no sea parte del proceso de implementación. Las licencias demo tienen por lo general restricciones en cuanto a las funcionalidades.
- Si el Titular de la Licencia desea utilizar el Software para fines educativos, un contrato adicional e independiente deberá ser emitido por HW.
- Si el Titular de la Licencia desea utilizar el Software para su uso en oficinas de consultoría contable, un contrato adicional e independiente deberá ser emitido por HW.
- Si el Titular de la Licencia desea utilizar el Software para servicios de ASP, un contrato adicional e independiente deberá ser ingresado por HW.
- A excepción de que haya sido claramente expresado por HW con respecto a determinado software HansaWorld, HW no otorga ningún derecho de uso del Software a personas privadas para uso privado o para cualquier otro propósito que sea distinto de la actividad económica y profesional.

Se deberá prestar atención especial a las limitaciones y exclusiones de las cláusulas de responsabilidad en este Contrato de Licenciamiento.

La licencia del Software no es vendida.

1. Fecha de Inicio

1.1 Este Contrato de Licenciamiento entra en vigencia desde el momento en que el Software es instalado, ejecutado, copiado o utilizado por primera vez, lo que ocurra antes.

1.2 A excepción de que el Software sea utilizado con fines demo tal como se describió anteriormente, el Software no podrá ser utilizado a menos que este Contrato de Licenciamiento haya sido firmado y devuelto a HW.

2. Definiciones

2.1 Código de Aplicación

Hace referencia al código de la aplicación, por ejemplo las funciones específicas, formularios, tablas e informes que constituyen parte del Software.

2.2 Base de Datos

Hace referencia a la entidad electrónica en la cual los datos del Software son almacenados.

2.3 Documentación

Hace referencia a todos y cada uno de los materiales y especificaciones desarrolladas por HW relevantes al Software, para los cuales el Titular de la Licencia ha adquirido el derecho de uso habitual, y de cualquier descripción desarrollada por HW con relación al Software.

2.4 Claves de Licencia

Hacen referencia a los archivos, códigos o mensajes computarizados los cuáles, actúan como una clave, abriendo y permitiendo el acceso a las funcionalidades completas de la licencia del Software proporcionando al Titular de la Licencia el acceso al uso del Software.

2.5 Hardware

Hace referencia al equipo utilizado por el Titular de la Licencia para el uso del Software.

2.6 Grupo HW

Hace referencia a las entidades legales que pertenecen al grupo de empresas HW.

2.7 Usuarios Internos

Hace referencia a los empleados o trabajadores contractuales del Titular de la Licencia o Sub Titulares de la Licencia que han sido autorizados por el Titular de la Licencia a utilizar el Software en su trabajo para el Titular de la Licencia o para el Sub Titular de la Licencia, y para los cuales el Titular de la Licencia ha adquirido y pagado por el derecho de uso del Software.

2.8 Contrato de Licenciamiento

Hace referencia a este Contrato de Licenciamiento del Software.

2.9 Pago de la Licencia

Hace referencia al pago inicial de la licencia que el Titular de la Licencia está obligado a pagar para tener el derecho de uso del Software.

2.10 Parches

Hacen referencia a las correcciones o adiciones al Software desarrollado y distribuido por HW (por ejemplo parches HAL). Los parches no son parte del software escrito por el Titular de la Licencia o por terceros.

Este Contrato de Licenciamiento cubre las versiones estándar del Software. Este Contrato de Licenciamiento no cubre ningún software, incluyendo parches, que hayan sido desarrollados específicamente para el Titular de la Licencia, sin importar que dicho software agregue funcionalidades necesarias o corrija problemas en el Software estándar.

2.11 Pago Periódico de Mantenimiento

Hace referencia a las cuotas periódicas de la licencia que el Titular de la Licencia está obligado a pagar por el derecho de continuar el uso del Software y por el Mantenimiento del Software.

2.12 Pago Periódico de Soporte

Hace referencia a al pago periódico que el Titular de la Licencia está obligado a pagar por el Soporte on line y telefonico.

2.13 Soporte on line y telefónico

Hace referencia a los servicios de soporte respecto al Software (por ej. soporte telefónico) que HW o los socios de HW proporcionan en consideración al Pago Periódico de Soporte.

2.14 Software

Hace referencia a las partes de la versión electrónica estándar sin modificaciones del programa de software computarizado de HW, incluyendo Actualizaciones y Parches y componentes externos y soluciones certificadas que han sido integradas y entregadas por HW como parte del programa de software computarizado HW, por el cual el Titular de la Licencia ha pagado los derechos de uso, y por cualquier tipo de Documentación relevante.

2.15 Mantenimiento del Software

Derechos que forman parte inseparable de los derechos de uso del Software y los cuáles se encuentran especificados en la Cláusula 3.10.1 de este Contrato de Licenciamiento.

2.16 Sub-Titulares de la Licencia

Hace referencia a los terceros para los cuales el Titular de la Licencia ha adquirido y pagado los derechos de uso de un límite de funcionalidades del Software. Los terceros mencionados son personas que o entidades las cuales no forman parte de los Usuarios Internos (como es el caso, pero no limitados como, afiliados del Titular de la Licencia, socios, clientes y proveedores).

2.17 Sistema

Hace referencia al Software conjuntamente con el hardware, software de terceros y de forma más importante a los datos del Titular de la Licencia y de la configuración específica del Titular de la Licencia.

2.18 Territorio

Hace referencia a **[Territorio en el cual el Distribuidor HW esté registrado].**

2.19 Actualizaciones

Hace referencia a las nuevas versiones del Software las cuáles serán distribuidas por HW.

2.20 Aplicación de los Términos Definidos

2.20.1 Donde el contexto lo admita, cualquier referencia en singular incluirá el plural, cualquier referencia del término en plural incluirá el singular, y cualquier referencia a un género incluirá todos los géneros.

2.20.2 En este Contrato de Licenciamiento, un referencia a la Cláusula es una referencia a la Cláusula en este Contrato de Licenciamiento.

2.20.3 Los Títulos de este Contrato de Licenciamiento son únicamente por conveniencia y no deberán obligar o afectar su contexto o interpretación en lo absoluto.

3. Alcance de la Licencia

3.1 Concesión de la Licencia

3.1.1 HW por el presente otorga al Titular de la Licencia el derecho de uso no asignable, no transferible y no exclusivo del Software y del Mantenimiento del Software de acuerdo a los términos del Contrato de Licenciamiento.

3.1.2 La licencia ha sido concedida para la versión actual distribuida del Software al inicio de este Contrato de Licenciamiento. Las versiones previas del Software solo podrán ser utilizadas bajo contrato expreso con HW.

3.1.3 La Tasa de la Licencia que el Titular de la Licencia ha pagado por el uso del Software será determinada por el acuerdo entre el Titular de la Licencia y HW o el distribuidor del cual el Titular de la Licencia haya adquirido el Software.

3.1.4 Las Tasas Periódicas de Mantenimiento que el Titular de la Licencia debe pagar por el uso del Software deberán haber sido determinadas por HW considerando la lista de precios.

3.1.5 El Pago Periódico del Soporte pagadero por el Soporte on line y telefónico será determinado de acuerdo a la lista de precios vigente de HW o, si el socio de HW está proporcionando el Soporte on line y telefónico, por medio de un contrato entre el socio de HW y el Titular de la Licencia

3.1.6 El derecho del Titular de la Licencia para el uso del Software será suspendido si el Titular de la Licencia no ha cumplido debidamente los términos de pago por el Pago de la Licencia, el Pago Periódico del Mantenimiento o el Pago Periódico del Soporte.

3.1.7 HW se reserva todos los derechos que no han sido concedidos expresamente al Titular de la Licencia en este Contrato de Licenciamiento.

3.2 Condiciones de la Licencia

3.2.1 Este Contrato de Licenciamiento define los derechos y obligaciones para el uso del Software. Este puede formar parte de cualquiera de los tres estados a continuación citados y acordados entre HW y el Titular de la Licencia:

(i) Estado al Vivo (Live State) (estado normal): Todos los términos del Contrato de Licenciamiento son aplicables.

(ii) Estado Versión Antigua: El derecho de uso del Titular de la Licencia sobre el Software está limitado al uso exclusivo de la versión del Software que el Titular de la Licencia se encontraba utilizando cuando ingresó en este estado. Las Tasas Periódicas de Mantenimiento serán la mitad de las Tasas que se aplican a un Titular de la Licencia en Estado al Vivo. La longitud máxima del Estado de Versión Antigua es de cinco (5) años después de dejar el Estado en Vivo. No existe ningún derecho para recibir servicios de HW, incluyendo el Mantenimiento del Software.

(iii) Estado de Versión en Archivo: Los derechos uso del Software por parte del Titular de la Licencia se encuentran limitados al mismo alcance del Estado de Versión Antigua y también tiene las siguientes limitaciones adicionales: Un usuario como máximo, sin ingreso de datos o corrección de datos. No se aplica ninguna Tasa de Mantenimiento Periódica.

3.2.2 Normalmente una Versión en Estado Antigo es utilizada por Titulares de la Licencia que se encuentran planificando el cambio de proveedor y el Estado de Versión en Archivo por Titulares de la Licencia que ya han cambiado de proveedor, por ejemplo debido a una decisión grupal respecto al uso del software, la negativa a aceptar las nuevas versiones de HW o la negativa a aceptar los nuevos precios de HW.

3.3 Usuarios

3.3.1 El Titular de la Licencia recibe el derecho de uso del Software para los siguientes usuarios: (i) Todos los Usuarios Internos del Titular de la Licencia; y (ii) Sub-Titulares de la Licencia y sus Usuarios Internos, pero solo con el propósito de tener acceso y poder realizar modificaciones en los datos del Titular de la Licencia o Sub Titular de la Licencia. Por tanto, el Titular de la Licencia no posee ningún tipo de derecho para permitir que los Sub-Titulares de la Licencia utilicen el software para actividades de contabilidad de cualquier otra entidad o persona. Aparte de la situación especificada en la Cláusula 3.3.1, el Titular de la Licencia no tendrá ningún derecho a otorgar acceso mediante el software a los datos del Titular de la licencia o a los datos de cualquier otra entidad o persona.

3.3.2 La extensión en que el Titular de la Licencia proporcione el permiso correspondiente a los Usuarios Internos del Titular de la Licencia se encuentra establecido en la Cláusula 3.3.1, para poder acceder y utilizar el Software como se establece en la Cláusula 3.3.1, deberá ser total responsabilidad del Titular de la Licencia asegurar que los usuarios especificados no violarán los términos y condiciones de este Contrato de Licenciamiento.

3.3.3 La extensión en que el Titular de la Licencia otorgue el permiso correspondiente a los Sub-Titulares de la Licencia y a sus Usuarios Internos, como se estableció en la Cláusula 3.3.1, para poder acceder y utilizar el Software como fue establecido en la Cláusula 3.3.1, deberá ser responsabilidad compartida del Titular de la Licencia y del respectivo Sub-Titular de la Licencia asegurar la firma del Sub-Titular de la Licencia, de forma previa a la otorgación del acceso al Software en favor del Sub-Titular de la Licencia, de un anexo separado de este Contrato de Licenciamiento donde se acuerde:

(i) Estar legalmente obligados por los términos y condiciones establecidas en este Contrato de Licenciamiento; y

(ii) Responder de forma individual y conjunta con el Titular de la Licencia por el cumplimiento de los términos y condiciones de este Contrato de Licenciamiento (el mismo que inter alia implica que HW tiene el derecho de realizar demandas bajo este Contrato de Licenciamiento directamente contra el Sub-Titular de la Licencia); y

(iii) No tener el derecho de realizar demandas directas hacia HW bajo este Contrato de Licenciamiento. Todos los reclamos bajo este Contrato de Licenciamiento deben ser realizados por el Titular de la Licencia.

3.3.4 Donde el Titular de la Licencia y/o Sub Titular de la Licencia incurre en el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Cláusula 3.3.3, deberá estimarse el grado de incumplimiento de este Contrato de Licenciamiento, y tal incumplimiento puede autorizar a HW a rescindir del Contrato de Licenciamiento bajo la Cláusula 11.3 y buscar todos los medios disponibles para ello.

3.3.5 El Titular de la Licencia y Sub-Titular de la Licencia responderán de forma individual y conjunta por el cumplimiento de los términos y condiciones de este Contrato de Licencia para el Sub Titular de la Licencia, incluyendo a los Usuarios Internos del Sub Titular de la Licencia.

3.4 Funciones

- 3.4.1 El Software es un software estándar licenciado "tal como está", y será responsabilidad exclusiva del Titular de la Licencia asegurar que las funciones del Software cumplan los requerimientos del Titular de la Licencia. HansaWorld estará actualizado en cuanto a los requerimientos impositivos locales
- 3.4.2 El Titular de la Licencia deberá tener el derecho de adaptar o de otra forma modificar el Código de Aplicación del Software para poder realizar el ajuste o modificación requerida para el uso del Software estipulado en este Contrato de Licenciamiento, y en medida de si el Titular de la Licencia ha adquirido y pagado por las herramientas para realizar este tipo de modificaciones o ajustes donde sean requeridos por HW.
- 3.4.3 En el caso de que el Titular de la Licencia adquiera las herramientas necesarias para realizar modificaciones al Software, el Titular de la Licencia se abstendrá de realizar desarrollos con funcionalidades o funciones o módulos similares a los que HW ya ha desarrollado y ofrece. En el caso de que esto ocurra el Titular de la Licencia pagará a HW el pago correspondiente por la Licencia.
- 3.4.4 HW esta facultada a revocar el derecho de uso de determinada(s) versión(es) del Software, si HW atendiendo a su propia discreción encuentra problemas de seguridad en esta (estas) versión (es) del Software. En estos casos HW no estará obligada a proporcionar explicaciones detalladas u otorgar un período de notificación al Titular de la Licencia. HW está obligado a proporcionar recomendaciones sin ningún costo para la selección de una versión del Software que de ser posible permita al Titular de la Licencia un uso lo más completo posible del Software. Si HW ejerce este derecho, el Titular de la Licencia tiene el derecho de modificar esta licencia al Estado de Versión Antigua sin ninguna notificación previa.
- 3.4.5 HW está facultada a revocar el derecho de uso de determinada(s) versión(es) del Software si HW considera que el costo para mantener esta (estas) versión(es) es irracionalmente elevado. En este caso HW deberá proporcionar una notificación de 12 (doce) meses.
- 3.4.6 Durante el periodo de validez de este Contrato HW, puede, según discreción propia, actualizar o modificar el Software al agregar funciones adicionales o retirar las funciones del Software, corregir de errores en el Software, etc.
- 3.4.7 HW realizará los mejores esfuerzos para documentar las funciones básicas del Software en la Documentación en línea y/o en material impreso para partes del Software. HW no tomará responsabilidad de que esta Documentación esté completa o correcta.

3.5 Funcionalidades de Comunicación

- 3.5.1 En el caso de que el Software tenga la función de comunicación (por ej. telefonía) HW no garantiza que el Titular de la Licencia podrá comunicarse sin interrupciones, demoras o fallas relacionadas a la comunicación. HW no será responsable por cualquier interrupción, demora u otras omisiones en la comunicación que sean experimentadas al utilizar el Software.
- 3.5.2 El Titular de la Licencia reconoce y comprende que el contenido de la comunicación difundida por el uso del Software es completa responsabilidad de la persona de la cual se originó este contenido. HW no es responsable por ningún tipo de difusión de comunicación por medio del Software.

3.6 Modalidad En Línea/ Modalidad Fuera de Línea del Software

- 3.6.1 El Software puede ser instalado en la modalidad en línea, donde parte de las funciones residen en los servidores centrales de HW y se tiene acceso por medio de Internet. Estas funciones incluyen tanto al Software como al almacenamiento parcial de los datos del Titular de la Licencia. El Software no podrá trabajar por completo y/o correctamente a menos que pueda tener acceso constante a Internet.
- 3.6.2 Si el Titular de la Licencia desea ejecutar el Software sin una conexión como a la que hace referencia la Cláusula 3.6.1, una funcionalidad especial, la modalidad fuera de línea deberá ser otorgada (licenciada) y con su pago correspondiente. Esta funcionalidad proporcionará la posibilidad de instalar en el servidor del Titular de la Licencia copias de algunas de las funciones normalmente instaladas en las instalaciones de HW. La funcionalidad de modalidad fuera de línea está limitada parcialmente.

3.7 Componentes Externos: Hardware y Software de Terceros

- 3.7.1 Para que el Software pueda funcionar, el Titular de la Licencia necesita equipo de computación apropiado y operacional, sistema operativo compatible y en funcionamiento y el soporte en su idioma instalado correctamente. Determinadas funciones necesitan de software y hardware de terceros. Es responsabilidad del Titular de la Licencia asegurarse de poseer los derechos de uso de los software y hardware adicionales e instalar y testear que estos componentes externos trabajen junto con el Software. Durante la instalación de actualizaciones y cambios de versión del software HW o durante el reemplazo o cambio de versiones de los componentes externos se deberá tomar cuidados extremos para testear que todas las funciones del software HW opere de la forma esperada.

3.7.2 Porciones del Software (pueden) utilizar o incluir un software adicional u otro material con derechos reservados. Reconocimientos, Términos de Licenciamiento y/o exoneración o descargo de responsabilidad de este material se encuentran contenidos en la documentación electrónica "en línea" del Software, y el uso del Titular de la Licencia de este material se encuentra regido por sus términos específicos.

3.8 Rutinas y Métodos

3.8.1 El Titular de la Licencia es responsable de la configuración, testeo y documentación de las rutinas y metodología para el uso del Software y Hardware, al igual que acerca de los métodos de supervisión, modificaciones, y también la metodología y secuencia del trabajo.

3.9 Protección de los Datos

3.9.1 En algunas jurisdicciones se colocan demandas procedimentales al procesamiento y almacenamiento de datos relacionados con personas y/o empresas. Es responsabilidad única del Titular de la Licencia asegurarse que todos los procedimientos formales y/o requerimientos legales con respecto a la protección de los datos sean cumplidos, incluyendo cualquier tipo de procedimiento de registro solicitado, para cumplir con las leyes de protección de datos.

3.10 Mantenimiento del Software

3.10.1 El Mantenimiento del Software otorga al Titular de la Licencia los siguientes derechos:

(i) Derecho a descargar e instalar Actualizaciones del Software estándar;

(ii) Derecho a adquirir módulos o usuarios adicionales (es posible que necesita una Actualización del Software);

(iii) Derecho a adquirir Upgrades utilizando el valor del Software al momento del Upgrade en calidad de intercambio. Los 'Upgrades' hacen referencia a otros productos incluidos en la lista de precios HW vigente en el Territorio, usualmente implica más funcionalidades por un mayor precio.

(iv) Derecho a recibir news-letter y otra información relevante.

3.10.2 El Mantenimiento del Software es obligatorio. El Titular de la Licencia no podrá tener derecho a utilizar el Software si no realiza el pago del Mantenimiento del Software.

3.10.3 HW cobra el Mantenimiento del Software periódicamente por adelantado de acuerdo a la lista de precios de HW. Cada periodo de mantenimiento tiene la duración de un (1) año a menos que se acuerde lo contrario entre las partes, y prolonga automáticamente por el mismo periodo hasta la terminación del contrato de licencia. HW tiene derecho de volver a calcular la Cuota / tarifa del Mantenimiento Periódico utilizando la última lista de precios siempre que HW envíe la factura al titular de la licencia con la nueva cuota / tarifa de mantenimiento de software con no menos de dos (2) meses de anticipación antes del comienzo del próximo periodo de mantenimiento. El Titular de la Licencia tiene derecho a exigir que sea facturado sobre la base de la última lista de precios con la condición de que estén actualizados a la última versión del software.

3.10.4 El Mantenimiento del Software no incluye inter alia lo siguiente:

(i) Instalación original o instalación de las Actualizaciones del Software;

(ii) Soporte on line y telefónico, incluyendo soporte telefónico;

(iii) Consultas con respecto al Software;

(iv) Asistencia con problemas ocasionados por el hardware u otro software;

(v) Restauración de datos perdidos;

(vi) Educación y seminarios.

3.10.5 Los Servicios que no están incluidos en el Mantenimiento del Software serán ofrecidos de forma separada por HW y estarán especificados en contratos por separado y/o por los términos y condiciones generales de HW y serán cobrados de forma separada.

3.11 Soporte on line y telefónico

3.11.1 El Soporte on line y telefónico, cubriendo como mínimo el soporte telefónico, es obligatorio, cuando y durante el período en que el Software está siendo utilizado en Estado en Vivo, a menos que sea acordado de otra manera por medio escrito entre HW y el Titular de la Licencia.

3.11.2 El Soporte on line y telefónico es proporcionado de acuerdo a y sujeto a los términos de un contrato individual que será determinado ya sea con HW o con el socio de HW que este autorizado por HW a proporcionar Soporte on line y telefónico (de aquí en adelante "Socio de HW").

3.11.3 Si el Titular de la Licencia no tiene un contrato de Soporte on line y telefónico válido ya sea con HW o con el Socio de HW, el Titular de la Licencia no está autorizado a utilizar el Software en Estado en Vivo, a menos que haya sido acordado por medio escrito entre HW y el Titular de la Licencia.

3.11.4 HW no toma responsabilidad alguna por el Soporte on line y telefónico proporcionado por los Socios de HW.

3.12 Reporte de Problemas

3.12.1 HW mantiene un sistema internacional para reportar los problemas. Un sitio web y una dirección de email son mantenidas y revisadas por los gerentes de producto de HW de forma regular. Si un problema con el Software puede ser repetido utilizando la última versión en Español y el información proporcionada, y el problema es considerado significativo en la opinión de HW, HW buscará la forma de resolver el problema en la siguiente versión estándar del Software

3.12.2 HW realizará según su propia discreción HAL-patches y workarounds para algunos problemas importantes en versiones antiguas disponibles en el sitio web. El Titular de la Licencia reconoce que la instalación de estos HAL -pach en una versión antigua del Software requieren de asistencia profesional y tendrán un costo mayor que realizar una actualización.

3.13 Actualizaciones y Upgrades

3.13.1 La naturaleza de las Actualizaciones y Upgrades es que son mejoras y/o ampliaciones del Software, y que las funciones pueden ser modificadas o eliminadas comparadas con la versión que esta siendo reemplazada. Es responsabilidad única del Titular de la Licencia asegurarse que la Actualización o Upgrade está acorde al propósito y que funciona conjuntamente con el hardware del Titular de la Licencia y con los datos del Titular de la Licencia. El Titular de la Licencia comprende que nuevas versiones de otros softwares y nuevo hardware posiblemente sean necesarios para poder utilizar una Actualización o Upgrade.

3.13.2 Con respecto a la implementación de las Actualizaciones, HW no representará o garantizará que el Titular de la Licencia podrá realizar el uso completo de cualquier ajuste u otra modificación creada como componentes en el Código de Aplicación del Software.

3.13.3 Los términos de este Contrato de Licenciamiento regirán sobre cualquier Actualización y Upgrade proporcionado por HW que reemplace y/o complemente el Software original, a menos que dicha Actualización o Upgrade se encuentre acompañada de una licencia por separado en cuyo caso los términos de esa licencia prevalecerán.

3.14 Copias Permitidas

3.14.1 El Titular de la Licencia tendrá derecho a realizar copias del Software para los siguientes y únicos propósitos, a menos que algo diferente sea especificado en el presente Contrato de Licenciamiento:

(i) Copias para archivos o backups;

(ii) Copias del Software cuando, y solo en la medida que el derecho ha realizar dichas copias sea estipulado como obligatorio, reglamentado por una legislación, y que el Titular de la Licencia deba cumplir con esta legislación en todos sus aspectos.

3.14.2 El uso indicado de las copias del Software está sujeta a los términos de este Contrato de Licenciamiento.

3.14.3 La porción cliente del Software podrá ser copiada en un número ilimitado de computadoras. El número de usuarios que accedan a la computadora designada como servidor estará limitado al número de licencias de usuarios nominales o concurrentes.

3.14.4 Los Clientes para PDAs (Portable Digital Assistant) y otros dispositivos móviles requieren de una Licencia- Acceso- Cliente por cada dispositivo individual. El número de usuarios que accedan a la computadora designada como servidor estará limitado al número de licencias de usuarios nominales o concurrentes.

3.14.5 La porción web del Software podrá ser utilizada desde cualquier computadora o dispositivo. El número de usuarios que accedan a la computadora designada como servidor estará limitado al número de licencias de usuarios nominales o concurrentes.

3.14.6 La copia de la porción servidor del Software junto con la copia de los datos del Titular de la Licencia es permitida solo con el objeto de realizar backups. Utilizar dicha copia para otros fines será facturable, Este tipo de uso incluye pero no está limitado a:

- (i) Sistema de reserva de sitios remoto;
- (ii) Testeos utilizando los datos reales mientras se encuentran instalando o en upgrade;
- (iii) Informes y backups en línea.

3.15 Datos y Backups

3.15.1 El Titular de la Licencia es responsable de asegurar la apropiada integridad de los datos y la seguridad en el Sistema.

3.15.2 El Titular de la Licencia es el único responsable de realizar y mantener copias de backup del Software y de cualquier otro archivo o cualquier dato necesario para restaurar el Sistema.

3.16 Áreas Restringidas para el Uso

3.16.1 El Software no ha sido concebido para ser utilizado en las operaciones de instalaciones nucleares, navegación aérea o sistemas de comunicación, sistemas de control de tráfico aéreo, máquinas para preservar la vida y otro equipo en el cuál la falla del Software pueda llevar a la muerte, lesión personal, o daños severos físicos o ambientales.

3.16.2 El Software no ha sido concebido para ser utilizado con el objeto de realizar o admitir ningún tipo de comunicación de emergencia para cualquier tipo de hospital, autoridad de orden público, unidad de cuidados médicos, servicio de rescate o cualquier otro tipo de servicio de emergencia. Es responsabilidad única del Titular de la Licencia realizar todos los arreglos adicionales necesarios para acceder a los servicios de emergencia (por ejemplo, inter alia servicios de telefonía via wireless o wireline o cualquier otro arreglo que ofrezca acceso a estos servicios).

3.16.3 El Software no ha sido concebido para ofrecer servicios de emergencia según lo acordado a cualquier regla aplicable local o nacional, regulación o ley y no es un sustituto del teléfono primario del Titular de la Licencia u otras herramientas de comunicación.

4. Derechos de Propiedad Intelectual

4.1 HW o el otorgante de la licencia poseen derechos reservados totales, título y todos y cualquier otro derecho sobre el Software. El Software es protegido por las leyes de derechos de autor y los tratados internacionales. Cualquier omisión de los derechos de HW o del otorgante de la licencia, incluyendo el acceso inapropiado del Software que puede incluir la copia del Software o de la Clave de Enabler posiblemente para el uso de terceros, será considerando como una violación substancial a este Contrato de Licenciamiento y autorizará a HW a terminar este Contrato de Licenciamiento bajo la Cláusula 11.3 de este Contrato de Licenciamiento, y buscar todas las soluciones disponibles para ello.

4.2 El Titular de la Licencia está obligado a realizar su mejor esfuerzo y prevenir de forma proactiva que sus empleados y terceros infrinjan los Derechos de Propiedad Intelectual de HW o este Contrato de Licenciamiento de Software.

4.3 El Titular de la Licencia no deberá alterar o modificar ninguna Clave de Enabler. El Titular de la Licencia de igual forma deberá abstenerse de modificar o eliminar cualquier marca y/o avisos relativos a los derechos de autoría, marcas registradas u otros derechos, o referencias concernientes y especificadas en el Software o en el medio por el cual el Software ha sido entregado.

4.4 El Titular de la licencia no deberá reproducir, desensamblar o descompilar el Software, excepto cuando y solo el alcance de estas operaciones se encuentren permitidas de acuerdo a la legislación obligatoria y establecida, y que el Titular de la Licencia deba cumplir con esta legislación en todos los aspectos.

4.5 El Titular de la Licencia podrá obtener acceso a parte o a todo el Código de Aplicación, Esto no implica ni representa ninguna transferencia de los derechos de PI. El Titular de la Licencia podrá utilizar este código para realizar modificaciones y adiciones al propio Sistema del Titular de la Licencia y solo deberá ser utilizado de acuerdo a este Contrato de Licenciamiento. Cualquier copia registrada con fines económicos para la cualquier tipo de modificación o inclusión pertenece a HW.

5. Incumplimiento de los Derechos de Terceros

5.1 Si un tercero objeta el uso del Software por parte del Titular de la Licencia basado en la demanda de que el uso del Software incumple los derechos de propiedad intelectual del tercero (referido de ahora en adelante como "Demanda por Incumplimiento"), HW defenderá al Titular de la Licencia con respecto a la Demanda por Incumplimiento y pagará todos los costos, daños y gastos legales que la corte ordene, siempre y cuando el Titular de la Licencia sin demora 1) Notifique a HW por medio escrito sobre la Demanda por Incumplimiento tan pronto como sea notificado de la Demanda por Incumplimiento, 2) permita que HW tenga total control de la defensa y de cualquier acuerdo oficial de negociación, y 3) coopere con HW en la defensa y en cualquier tipo de acuerdo oficial de negociaciones al proporcionar a HW con la información adecuada y la asistencia necesaria para esta defensa u acuerdo oficial.

5.2 En el caso de una Demanda por Incumplimiento, HW deberá estar facultado para: 1) obtener el derecho continuo del Titular de la Licencia para el uso del Software, 2) finalizar la demanda modificando el Software o reemplazando el Software con otro software que, esencialmente, posea las mismas funciones que el Software afectado, o 3) termine con este Contrato de Licenciamiento por medio de una notificación escrita y pague al Titular de la Licencia un monto igual al Pago de la Licencia que fue pagado por la licencia del Software por el Titular de la Licencia. HW solo estará obligado a pagar por el monto establecido al Titular de la Licencia si la Demanda por incumplimiento es realizada contra el Titular de la Licencia dentro de un período de (5) cinco años después de la fecha de inicio del Contrato de Licenciamiento. Si una Demanda por Incumplimiento es realizada contra el Titular de la Licencia después de que el período establecido ha expirado, HW estará facultado a terminar este Contrato de Licenciamiento sin pagar monto alguno al Titular de la Licencia. El desempeño de las obligaciones de HW bajo esta Cláusula 5.2 serán de responsabilidad agregada y de entera responsabilidad de HW con el Titular de la Licencia como consecuencia de todas y cualquier Demanda por Incumplimiento, y el Titular de la Licencia no deberá tener otras demandas contra HW como resultado de esta Demanda por Incumplimiento. Al término de este Contrato de Licenciamiento, el Titular de la Licencia deberá dejar de utilizar el Software de inmediato y cumplir los términos y condiciones vinculadas al término como fue establecido en la Cláusula 11.7 de este Contrato de Licenciamiento.

5.3 La garantía limitada se encuentra establecida en la Cláusula 5.1 y 5.2 no es válida si la Demanda por Incumplimiento es el resultado de un accidente, abuso o uso incorrecto. Cualquier modificación al Software por cualquier otro distinto a HW no es válida para la continuidad de la garantía en cualquier porción del Software modificado o afectado por dicha modificación.

6. Uso para Fines Ilegales

6.1 El Titular de la Licencia está obligado a asegurar que el Software no es utilizado en ninguna forma que vaya en contra de las leyes del Territorio. El Titular de la Licencia indemnizará a HW por todas demanda o pérdida ocasionada por cualquier uso y desde cualquier uso que no se encuentre en conformidad con los términos de este Contrato de Licenciamiento.

6.2 El Software podrá ser utilizado para reproducir materiales. El Software está licenciado por el Titular de la Licencia solo para la reproducción de materiales sin derechos de autor, o materiales que el Titular de la Licencia está autorizado o legalmente permitido a reproducir.

7. Limitaciones de la Responsabilidad

7.1 En ningún evento y sin importar las circunstancias HW deberá ser responsable por cualquier pérdida de ganancia o ingresos esperados, pérdida de datos, daños a los registros o datos o cualquier daño indirecto, especial, incidental o consecuente o pérdida (comúnmente denominada "pérdidas") (que con objeto de este Contrato de Licenciamiento será considerado para que incluya, pero no este limitada a la pérdida de buena voluntad, o pérdida como consecuencia de cualquier interrupción del negocio o costo por reemplazo del sistema) generado desde o en conexión con este Contrato de Licenciamiento del uso o desempeño del Software o servicios conectados a ello incluso si HW notificó sobre la posibilidad de este tipo de pérdidas y concierne a si la causa de acción está en el contrato o es injusta. De acuerdo a ello, el Titular de la Licencia no podrá requerir, demandar o buscar compensación desde HW por cualquier tipo de pérdida ya mencionada, y HW no indemnizará al Titular de la Licencia por estas demandas.

7.2 HW no tendrá ninguna responsabilidad u obligación respecto a cualquier confirmación o promesas realizadas o representaciones hechas por terceros, incluyendo resellers de HW, socios de HW y consultores externos, concernientes al Software o servicios relacionados.

7.3 En la máxima medida permitida por la ley aplicable, HW declina cualquier responsabilidad por el producto como consecuencia de la pérdida o daño a la propiedad en la cual, en vista de su naturaleza, estaba previsto su uso comercial.

7.4 HW no tendrá responsabilidad u obligación por cualquier ajuste u otras modificaciones en el Software o cualquier otro servicio y soporte del Software desarrollado por el mismo Titular de la Licencia o proporcionado por terceros o socios de HW. Adicionalmente, HW no tendrá ninguna responsabilidad por cualquier defecto que sea consecuencia de factores externos, incluyendo otros programas de software, o a consecuencia de la integración o interacción entre el Software y el propio ambiente de hardware y software del Titular de la Licencia.

7.5 En todo y cualquier evento, sin importar las circunstancias, la responsabilidad conjunta de HW por la pérdida o daño como consecuencia o en relación con el Contrato de Licenciamiento o el uso o desempeño del Software o servicios asociados a esto no excederá el monto del Pago inicial de la Licencia pagado por el Titular de la Licencia.

8. Exclusión de Obligaciones

8.1 El Software esta licenciado "tal cual" y, en la máxima medida permitida por ley aplicable, HW no proporciona garantías o representaciones y no acepta condiciones en relación al Software. Por consiguiente, el Titular de la Licencia no tienen ningún derecho a realizar una demanda contra HW si el Software contiene errores e inconvenientes, y HW no corrige estos errores o inconvenientes, o cuando la operación y desempeño del Software no está libre de interrupciones o errores.

8.2. Cuando cualquier obligación haya sido limitada en este Contrato de Licenciamiento, esta la limitación tendrá efecto en la máxima medida permitida por la ley aplicable. En algunas jurisdicciones, obligatoriamente, la legislación reglamentaria no permite este tipo de exclusión o limitación de la obligación lo cual supone que las limitaciones indicadas aquí no se aplican al Titular de la Licencia, ya se completa o parcialmente.

8.3 Los términos expresados en este Contrato de Licenciamiento se encuentran en lugar de todos los términos y obligaciones que implica la ley, práctica establecida o por el contrario, todos los cuales están excluidos en la total extensión permitida por la ley aplicable

9. Fuerza Mayor (Force Majeure)

9.1 Ninguna de las partes será considerada responsable por cualquier daño ocasionado como consecuencia directa o indirecta del incumplimiento de la parte por demoras, impedimentos o dificultades en el desempeño de sus obligaciones bajo este Contrato de Licenciamiento como resultado de una situación de fuerza mayor. Las Situaciones de Fuerza Mayor incluyen guerras y movilizaciones, catástrofes naturales, huelgas, paro forzoso, incendios, daño a la planta de producción, regulaciones de importación y exportación y otras circunstancias imprevisibles fuera del control de la parte afectada.

10. Transferencia

10.1 El Titular de la Licencia no tiene derecho a vender/alquilar/prestar o cualquier otra forma para transferir o asignar el derecho de uso del Software o cualquier derecho u obligación bajo este Contrato de Licenciamiento a un tercero sin antes tener por escrito el consentimiento de HW. Cuando este consentimiento sea obtenido, la transferencia deberá ser ejecutada de acuerdo a las directrices generales y específicas para esta transferencia definidas por HW.

10.2 HW tiene el derecho de transferir total o parcialmente sus derechos y obligaciones bajo este Contrato de licenciamiento a otra empresa dentro del Grupo HW u otro tercero , y por tanto el Titular de la Licencia acepta irrevocablemente dicha transferencia.

11. Finalización del Contrato

11.1 El Titular de la Licencia tiene el derecho de finalizar el presente Contrato de Licenciamiento, ya sea totalmente o en el caso de ciertas funciones del software dando aviso a HW mediante previa notificación escrita de un (1) mes antes de finalizar el período de mantenimiento. El Titular de la Licencia no tendrá derecho a un reembolso de la Licencia pagada y de los Pagos Periódicos de Mantenimiento y los Pagos Periódicos de Soporte al término del mismo. Si el Titular de la Licencia termina el contrato de Licencia con menos de un mes de haberlo notificado, El Titular de la Licencia esta obligado a pagar la Cuota / tarifa del próximo período de mantenimiento.

11.2 HW tendrá el derecho de modificar el estado de la licencia del Titular de la Licencia del Estado al Vivo al Estado Versión Antigua previa notificación escrita de doce (12) meses. El Titular de la Licencia no tendrá derecho a un reembolso de la Licencia pagada y de los Pagos Periódicos de Mantenimiento y los Pagos Periódicos de Soporte ante este cambio en el estado de la licencia.

11.3 En el caso de incumplimiento material por parte del Titular de la Licencia a este Contrato de Licenciamiento,

HW tendrá el derecho de finalizar este Contrato de Licenciamiento con efecto inmediato por medio de notificación escrita al Titular de la Licencia y estará en el derecho a demandar daños en relación con esto de acuerdo a la ley aplicable y buscar todos los medios disponibles para enmendarla.

- 11.4 HW puede finalizar este Contrato de Licenciamiento con efecto inmediato por medio de una notificación escrita al Titular de la Licencia si el Pago de la Licencia o el Pago Periódico del Mantenimiento o el Pago Periódico de Soporte del Software no han sido pagados dentro de los 30 días dentro de su fecha de vencimiento.
- 11.5 HW o el Titular de la Licencia pueden finalizar este Contrato de Licenciamiento con efecto inmediato por medio de una notificación escrita a la otra parte si esta parte ha dejado de realizar sus operaciones en el curso normal de sus negocios o presenta o se convierte en sujeto de algún tipo de procedimiento por bancarrota.
- 11.6 Este Contrato de Licenciamiento no limita los derechos de HW a finalizar el Contrato de Licenciamiento bajo las provisiones de la ley aplicable a este Contrato de Licenciamiento.
- 11.7 Al momento de finalizar este Contrato de Licenciamiento, el Titular de la Licencia deberá de forma inmediata dejar de utilizar el Software y sin demora proceder a eliminar y borrar y destruir el Software, incluyendo todas y cada una de las copias del mismo.
- 11.8 El Titular de la Licencia se encuentra enterado de que en caso de que sea estipulado por obligatoriedad, de la legislación reglamentaria que el Titular de la Licencia este obligado a mantener accesibilidad a sus datos contables después de que los derechos de uso del Titular de la Licencia para el uso del Software han terminado, es responsabilidad exclusiva del Titular de la Licencia cumplir con esta legislación. Con este objeto el Titular de la Licencia podrá, mientras el Contrato de Licenciamiento aún sea válido, imprimir todos los datos que el Titular de la Licencia requiera y archivar en formato impreso o por transferencia de datos o utilizar cualquier otro medio que considere conveniente para cumplir con las obligaciones del Titular de la Licencia. Le será posible adquirir una licencia de HW para Archivo (por ej. una licencia de usuario con funcionalidades limitadas y sin la posibilidad de ingresar nuevos datos), si esta licencia es proporcionada por HW y si es convenido entre el Titular de la Licencia y HW.

12. Validez y Separabilidad

- 12.1 Si alguna provisión de este Contrato de Licenciamiento es mantenida como ilegal, inválida o inaplicable, dicha provisión sin embargo se hará cumplir en la máxima extensión permitida de la ley aplicable, para que refleje el propósito original de las partes, y dicha provisión no tendrá efectos sobre la legalidad y validez de otras provisiones.

13. Cláusula de Supervivencia

- 13.1 Cualquier término de este Contrato de Licenciamiento el cual, por su naturaleza, se extiende más allá del día en que este Contrato de Licenciamiento es finalizado permanecerá en efecto y por tanto obligará a ambas partes.

14. Dispensa

- 14.1 Si alguna de las partes no ejerce, o demora el ejercicio, un derecho o remedio proporcionado por este Contrato de Licenciamiento o por ley, implicará que el fracaso o demora no serán equivalentes para una dispensa del derecho o remedio para esa parte. El hecho de que una parte no ejecute un derecho o remedio proporcionado por este Contrato de Licenciamiento o por la ley no previene a la parte de ejercitar el derecho o remedio nuevamente, o practicar otro derecho o remedio.

15. Ley Aplicable y Jurisdicción

- 15.1 Todas y cada una de las disputas surgidas de la aplicación de este Contrato de Licenciamiento u otras relacionadas a este Contrato de Licenciamiento serán regidas por las leyes del Territorio sin consideración de cualquier principio de ley, y deberá estar, sujeto a la Cláusula 15.2, y ser resuelta de forma exclusiva por la corte de Argentina (*Corte en el área o ciudad donde se encuentre el Distribuidor de HansaWorld*). Las partes expresan su consentimiento respecto a la jurisdicción y lugar de la corte citada y por tanto renuncian a cualquier objeción respecto a la misma.
- 15.2 La Cláusula 15.1 no previene a HW de buscar u obtener desagravio por mandato judicial en cualquier corte dentro de la jurisdicción. En la extensión permitida por la ley aplicable, HW puede llevar adelante procesos simultáneos para obtener un desagravio por mandato judicial en cualquier cantidad de jurisdicciones.
- 15.3 La Convención de las Naciones Unidas para Contratos por Ventas Internacionales de Bienes no aplica a este

Contrato de Licenciamiento.

- 15.4 El importe correspondiente al impuesto de sellos del presente contrato será soportado por HWBA S.R.L. si dicho impuesto es menor a 100 \$ (Pesos), quién liquidará y abonará la totalidad del impuesto de acuerdo a la legislación provincial que resulte aplicable, si el importe resultase mayor a 100 \$ (Pesos) entonces dicho costo sería soportado por partes iguales entre HW y la licenciante.

16. Consentimiento para el Uso de los Datos

- 16.1 Al firmar este Contrato de Licenciamiento, el Titular de la Licencia acepta expresamente por la presente que cualquier información específica del Titular de la Licencia recibida de HW en base a la relación contractual regulada en este Contrato de Licenciamiento, por ej. concerniente al Software, incluyendo el Nro. de Registro de la Empresa, Códigos Nace, Nombre del Titular de la Licencia, Dirección, Nro. de Teléfono, Nro. de Fax, Dirección de E-mail, URL, Nombre del Contacto y nombre del proveedor del Titular de la Licencia, serán utilizados internamente dentro del Grupo HW con el único fin de tareas de administración interna de la licencia del Software.
- 16.2 El Titular de la Licencia acepta que este Contrato de Licenciamiento establece una relación continua, donde HW tiene el derecho y obligación de informar al Titular de la Licencia sobre las posibilidades relacionadas al Software o a los servicios relacionados que pueden ser de interés e importancia para el Titular de la Licencia. El Cedente o Licenciadore puede utilizar mensajes emergentes en el Software y anuncios en su website, junto con mensajes de fax, mail, email y teléfono para comunicar esta información por alguno o todos estos medios, el Titular de la Licencia debe notificar de forma específica a HW sobre ello.
- 16.3 El Titular de la Licencia concuerda que HW pueda coleccionar y utilizar información técnica y relacionada, incluyendo pero sin limitar a la información técnica sobre la computadora del Titular de la Licencia, sistema y software de aplicación, y periféricos, que son recopilados periódicamente para facilitar la provisión de las actualizaciones del software, soporte del producto y otros servicios que el Titular de la Licencia (en caso de tener) relacione con el software de HW, y verificar la conformidad con los términos de este Contrato de Licenciamiento. HW puede utilizar esta información, siempre y cuando este de forma que no identifique personalmente al Titular de la Licencia, para mejorar los productos de software HW o proporcionar servicios o tecnología al Titular de la Licencia.

17. Confidencialidad

- 17.1 Cada una de las partes considerará como confidencial la información que es puesta en su posesión como resultado o en relación de la aplicación de este Contrato de Licenciamiento, ya sea que esta información relacione el negocio, ventas, marketing u operaciones técnicas de cualquier parte o de la clientela de cualquier parte o de lo contrario, guarde lo que es de conocimiento general o que ya se encuentra en posesión de otro como un resultado del incumplimiento de esta Cláusula o de dominio público.
- 17.2 Ninguna de las partes deberá, sin autorización escrita de la otra parte, revelar intencionalmente información confidencial a un tercero, a menos de lo contrario sea requerido por ley o en relación con la aplicación de los derechos y obligaciones de las partes conforme a este Contrato de Licenciamiento.
- 17.3 El Titular de la Licencia reconoce que HW es una empresa de desarrollo y que el libre flujo de las ideas de desarrollo es una base fundamental del negocio de HW. Por tanto las partes acuerdan que cualquier idea obtenida o recibida durante el desarrollo de los derechos y obligaciones de las partes bajo este Contrato que generen ideas para el desarrollo del software no serán consideradas como información confidencial.
- 17.4 La operación de esta Cláusula sobrevivirá a la finalización de este Contrato de Licenciamiento.

18. Notificaciones

- 18.1 Cualquier notificación de naturaleza legal bajo este Contrato de Licenciamiento, como inter alia la Notificación de Finalización de este Contrato de Licenciamiento, deberá ser determinado por el envío por correo registrado al oficina registrada de la otra parte.
- 18.2 Cualquier notificación de naturaleza informativa que no tiene consecuencias legales puede ser determinada también mediante el envío de una transmisión de fax o por e-mail.
- 18.3 Cualquiera de estas comunicaciones deberá estimar para ser realizada y enviada a la otra parte:
- (i) en el caso de una carta, tres (3) días después de la fecha de envío; o
 - (ii) en el caso de transmisión por fax, un día después de la transmisión; o
 - (iii) en el caso del envío por e-mail, el día en que la comunicación fue almacenada por primera vez en la

casilla electrónica de la otra parte.

19. Prioridad

- 19.1 Este Contrato de Licenciamiento, por el cual el Titular de la Licencia ha recibido y firmado una copia impresa con relación a la compra del Titular de la Licencia de la licencia del Software, deberá ser la versión legalmente vinculante. En el caso de cualquier conflicto entre los contenidos del Contrato de Licenciamiento y el contenido del Contrato de Licenciamiento implementado electrónicamente en el Software, la copia impresa firmada del Titular de la Licencia prevalecerá.
- 19.2 Este Contrato de Licenciamiento reemplaza los Contratos de Licenciamiento previos y cualquier representación previa respecto al Software y los términos de su uso.
- 19.3 Cualquier adición o modificación a este Contrato de Licenciamiento deberá ser realizado en medio escrito, firmado por ambas partes y fechado en el mismo día o un día después de este Contrato de Licenciamiento.
- 19.4 Este Contrato de Licenciamiento cubre la versión actual y las versiones antiguas del Software. Nuevas versiones del Software podrán ser incluidas en un nuevo Contrato de Licenciamiento del Software. El Titular de la Licencia por tanto concuerda y confirma que si utiliza sus derechos de acuerdo a este Contrato de Licenciamiento para actualizar el Software, este Contrato de Licenciamiento deberá ser reemplazado por un Contrato de Licenciamiento válido al momento de la Actualización. El Titular de la Licencia no tiene derecho a utilizar esta Actualización (es) del Software sin haber acordado el nuevo Contrato de Licenciamiento del Software, a menos que esto haya sido acordado de forma específica y por medio escrito. El nuevo Contrato de Licenciamiento reemplazará a esta Contrato de Licenciamiento y a cualquier término especial que el Titular de la Licencia haya acordado de forma previa con HW respecto a los derechos del Titular de la Licencia para utilizar el Software, a menos que haya sido acordado de otra manera entre las partes y por medio escrito.

20. Firmas de las partes

Por y en representación de HW:

HWBA S.R.L

Dirección: _____

C.U.I.T: _____

Día: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Título: _____

Fecha: _____

Por y en representación del Licenciario:

Nombre de la Empresa: _____

Dirección: _____

C.U.I.T: _____

Día: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Título: _____

Fecha: _____

